

Córdoba, 27 de Mayo de 2021

## RESOLUCIÓN NÚMERO: 1055

### Y VISTO:

El Expediente N° 0521-062222/2020 en el que tramita el proceso de contratación relativo a la obra de ampliación, construcción del salón de usos múltiples y estacionamiento para la sede central del **Ente Regulador de los Servicios Públicos** (en adelante el ERSeP) sita en Av Emilio Olmos n° 513 de esta ciudad.

### Y CONSIDERANDO:

Voto del Presidente Dr. Mario Agenor BLANCO y de los Directores José Luis SCARLATTO, Luis Antonio SANCHEZ y Walter SCAVINO.

Que por Resolución ERSEP n° 819, de fecha 21 de abril de 2021, se aprobó el llamado a Licitación Pública a los fines de la citada contratación para el día 02 de Junio del corriente a las 10:00hs.

Que atento las medidas previstas por el Gobierno Nacional (DNU 334/2021) a los que el Gobierno Provincial adhirió en los términos detallados en el Decreto N° 461/2021 (B.O. 22/05/2021), durante el período comprendido entre el 22 de mayo al 30 de mayo del corriente (ambos inclusive) los días resultan inhábiles a los fines administrativos.

Que por otra parte la sección Compras de este organismo ha recepcionado solicitudes de aclaratorias de las firmas TETRA SRL y BENEDETTI CONSTRUCCIONES en relación a aspectos técnicos que ameritan la intervención de la Secretaría de Arquitectura, a los fines que evacuen las respectivas consultas.

Que, en consecuencia, es menester proceder a prorrogar el acto de apertura de sobres oportunamente convocado para el 02 de junio de 2021, estableciendo como nueva fecha para el Acto la del miércoles 16 de Junio de 2021 a las 10:00 hs.

Que, asimismo, a los fines de prevenir la propagación del COVID 19 y ante la eventual posibilidad de que en la fecha establecida resulte reducida la atención presencial en las oficinas administrativas, resulta necesario disponer el modo de recepción de las propuestas y la manera en

que se realizará el propio acto de apertura de sobres asegurando siempre la participación de la mayor cantidad de oferentes en el presente procedimiento.

En tal sentido, se estima pertinente que la recepción de los sobres confeccionados en la manera prevista en los pliegos, se efectúen por ante el S.U.A.C. - Mesa de Entradas del Organismo, previo turno concedido a la firma interesada. El mismo deberá solicitarse a través del número telefónico o whastapp (351) 15209670.

Asimismo, se dispone que el acto de apertura de sobres se efectúe de manera remota.

De este modo, en las oficinas de ERSeP dispuestas al efecto se reunirá el personal autorizado, quien transmitirá mediante la plataforma electrónica seleccionada la apertura de sobres a todos los interesados. El link de conexión se publicará el día anterior al Acto de Apertura en la página oficial del ERSeP.

Para el caso de que los oferentes deseen consultar la documentación que se agregue en dicho acto, podrán solicitar turno al mismo **número** a los efectos de poner a su disposición los presentes autos en los cinco días hábiles siguientes a la apertura.

Finalmente, es de señalar que este Directorio se encuentra facultado para disponer la prórroga en cuestión en virtud de la Resolución General ERSeP N° 47/2016 T.O R.G. N° 83/2018 – “Régimen para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)” y la propia Resolución que aprobó el llamado. A los efectos se ha dado oportuna intervención al servicio jurídico quien dictaminó bajo el n° 57/2021, no encontrando obstáculo jurídico en tal sentido.

#### Voto del Vocal Facundo C. Cortes.

Viene a consideración de ésta vocalía el Expediente N° 0521-062222/2020 en el que obra Resolución N° 0819-2021 mediante la cual se aprobó el llamado a Licitación Pública a los fines de la contratación de la obra de ampliación, construcción del salón de usos múltiples y estacionamiento para la sede central del ERSeP. En relación al mismo, me remito a las consideraciones efectuadas en el Voto emitido en la resolución referida.

#### Así voto.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, normativa aplicable y las facultades previstas en la Ley 8835 y la Resolución General ERSeP N°47/2016 T. O R.G. 83/2018, el Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**, por mayoría (Voto del Presidente Dr. Mario A. Blanco y voto de los Directores José Luis Scarlato, Luis A. Sánchez, y Walter Scavino)

**RESUELVE:**



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**Artículo 1º: PRORRÓGASE** el llamado a la Licitación Pública para la obra de ampliación, construcción del salón de usos múltiples y estacionamiento para la sede central del ERSeP. Establecese que la apertura de sobres tendrá lugar el día **miércoles 16 de junio del corriente año, a las 10:00 hs.** en las oficinas del ERSEP sito en la Av. Emilio Olmos n° 513 de esta ciudad de Córdoba. La misma será efectuada en presencia de la Comisión de Estudio y Valoración de las Propuestas y de la Secretaría de Arquitectura y será transmitido a los interesados a través de plataforma electrónica. El link de acceso se publicará el día 15 de junio del corriente en la página oficial de ERSeP. El ERSeP podrá fundadamente postergar la fecha de apertura establecida ut-supra.

**Artículo 2º:** Las ofertas confeccionadas en los términos indicados en los Pliegos aprobados por Resolución N° 819/2021, podrán presentarse hasta el día 16 de junio a las 9:00 horas por ante el SUAC - Mesa de Entradas del ERSeP previo turno asignado, el que deberá solicitarse al número telefónico (351) 15209670.

**Artículo 3º: PROTOCOLICÉSE, PUBLIQUESE** por **dos (2)** días en el Boletín Oficial y en el sitio de internet del organismo, comuníquese y dese copia. Asimismo, **INSTRÚYASE** a la Sección Compras para que comunique la presente a los interesados que hayan retirado pliegos o formulado consultas ante la misma.